



Análisis de la STJUE de 21 de Diciembre de 2016 sobre LAS CLÁUSULAS SUELO

Jueves, 12 de Enero de 2017

De 16.00 a 18.00 horas

Salón de Actos del ICASV (Rampas de Uribitarte, 3. Bilbao)

MARISA GRACIA VIDAL

Abogada, Profesora Doctora de la Universidad de Deusto

Derechos de inscripción:

Abogados/as ICASV: 30,00 Euros Otros: 50,00 Euros

Para inscribirse pinche aquí:



1.- ANÁLISIS JURÍDICO DE LA SENTENCIA SOBRE LAS CUESTIONES PREJUDICIALES QUE SE PLANTEARON.

2.- CUESTIONES DE DEBATE POSTERIOR:

- Procedimientos en curso.
- Procedimientos en curso, donde no se haya pedido la retroactividad total.
- Clientes con préstamo afectado pero ya amortizado.
- Clientes que renunciaron expresamente a reclamar cantidades a cambio de rebajar o eliminar la cláusula limitativa del tipo de interés (SAP de Zaragoza y SAP de Jaén).
- Clientes que se beneficiaron de la acción de cesación contra determinadas entidades bancarias (TS 9 de mayo de 2013) pero no recibieron devolución económica alguna.
- Efectos de la acción de cesación y devolución de cantidades derivados de la Sentencia del Juzgado de lo Mercantil nº 11 de Madrid.
- Efectos de la SJUE de 21 de diciembre de 2016 sobre procesos de ejecución hipotecaria.
- Problemática procedimientos ya resueltos por Sentencia firme sobre clausula suelo y la aplicación del principio de *res iudicata*: ¿Cabrían otras vías de reclamación?

Colabora:

